I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
230-2014	22/09/2014
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
411-2014	17-09-2014
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
*****	00/00/00

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A.	AMUNATEGUI Nª 20 SANTIAGO CENTRO	2434-18-77

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Calle Piloto Lazo entre Av. Pedro Aguirre Cerda y calle El Pinar. El Pinar entre Piloto Lazo y Av. Pedro A. Cerda	Cambio de cable

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	1
	FECHA DE INICIO	17-09-2014
	FECHA DE TERMINO	17-09-2014
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TERMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	15	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	0	M2
	OTROS	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
----	Ord Nª 700/090 y 091 /2014	---
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
---	A.I.G. 0581/2014 07-07-2014	---

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	33.843,00 €
	Nº DE BOLETA	800-150334-2014
	FECHA DE PAGO	17/09/2014

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00 €
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	00/00/00

6.- OBSERVACIONES

Con la presente Resolución de BNUP se cambia el tendido de cable aereo ya autorizado con la Resolución de Permiso Nº214 del 01/09/2014. Conforme lo indicado por el solicitante, el cambio corresponde a razones técnicas, las cuales de deben a problemas de entrega de cable por parte de su proveedor, donde se instaló uno de similares características pero que no cumple las condiciones para redes de acceso.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

TOMY WONG JONSON
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PSA/TWJ/MGM/ Mem
CODIGO INTERNO 86-2014
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO